



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2019-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 24 de Enero del 2019.

VISTO: Visto el Informe N° 15-2019-SG/DEL-MDC-C, expediente N° 001-2019 de fecha 20 de enero del año en curso, suscrito por el Ing. Waldo Warthon Campana, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local-DEL de esta entidad, remitiendo el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles-2019, y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2019-CM-MDC-PC/RA, acto mediante el cual, se aprueba la realización del Programa de "VACACIONES ÚTILES 2019".

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado; así como, el artículo II del título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el Art. 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materias de EDUCACION, DEPORTE y CULTURA, como entes PROMOTORES.

Que, mediante Informe N° 15-2019-SG/DEL-MDC-C, expediente N° 001-2019 de fecha 20 de enero del año en curso, suscrito por el Ing. Waldo Warthon Campana Sub Gerente de Desarrollo Económico Local-DEL, ha remitido el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles-2019, dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2019-CM-MDC-PC/RA; indicándose en dicho PLAN DE TRABAJO la Finalidad, Justificación, Objetivo y objetivos específicos, Valores y Principios, Propuesta de docentes, Duración de Vacaciones Útiles, Materias a ser trabajadas, Materiales de Trabajo, Evaluación, Financiamiento, Presupuesto General; siendo el objetivo principal: Lograr que los estudiantes desarrollen sus capacidades intelectuales, físicas, artísticas y deportivas durante el "Programa de Vacaciones Útiles 2019". Asimismo, se indica que las materias a trabajarse son: Matemática, Razonamiento matemático, Comunicación, Comprensión lectora, Lectura veloz, danza y poesía, fútbol, vóley, ajedrez, paseo campestre, aritmética, álgebra y competencia lingüística.

Que, estando a las normas pre citadas, el concejo Municipal en pleno considerando, que la educación es base fundamental para el desarrollo, y sobre todo es tarea de los gobiernos locales coadyuvar al fortalecimiento de la educación de la niñez y juventud, de conformidad a lo establecido por el artículo 82° de la ley orgánica de Municipalidades, acordó por unanimidad la realización de "VACACIONES ÚTILES 2019" en la localidad de Coyllurqui, el centro poblado de Ñahuinlla y comunidades campesinas de Vilcaro, Pfacó, Acpitán, Chuyllullu, Chiscahuaylla, Manasqui, Chahuay, Sijahui, Yadquiri y Sorroco. Debiendo



para tal efecto financiar los gastos que demande la organización y la ejecución del dicho evento la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

Con las facultades previstas por el Art. 20 incisos 3 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2019, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico-DEL, que tiene un presupuesto general de S/. 62,412.00 (Sesenta y dos mil cuatrocientos doce con 00/100 nuevos soles), en cumplimiento al Plan Operativo Institucional-2019 de la Sub Gerencia en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
Prof. Alfredo Cereceda Oros
ALCALDE